

PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1 CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES

1.1 Constitución

La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 1990. Su domicilio social se encuentra situado en el Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, Málaga.

1.2 Actividades

La Sociedad tiene por objeto social llevar a cabo las tareas técnicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada. Es asimismo objeto de la Sociedad la promoción, gestión, explotación y adquisición de las edificaciones complementarias que se ubiquen en dicho Parque, así como la venta, cesión y adjudicación, por cualquier título, de parcelas y terrenos ubicados en el Parque Tecnológico de Andalucía y que sean propiedad de la Entidad. De la misma manera, también podrá dedicar su actividad a la formación de personal, en todos los ámbitos de la actividad empresarial.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Bases de presentación y comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2010 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010, la Sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad y, consecuentemente, las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la Sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en euros.

2.2 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, éstos se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.3 Aspectos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias que los rodean.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias.
- El importe de determinadas provisiones.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, especialmente, de las cuentas a cobrar a clientes, así como de los activos inmobiliarios.
- El valor actual de los anticipos reembolsables en función del método del tipo de interés efectivo

Dichas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio sobre los hechos y circunstancias analizados. No se considera probable que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas significativamente en próximos ejercicios.

2.4 Gestión de riesgo financiero

En relación al cumplimiento de los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero seguidas por la Sociedad, cabe indicar que ésta dispone de suficiente liquidez para cubrir las necesidades de la operativa del negocio. Asimismo, dadas las características de las actividades de la Sociedad y de su estructura accionarial y financiera, se puede concluir que no existe un riesgo financiero significativo (de precio, mercado, crédito o liquidez) relacionado con la gestión y operativa de la misma.

NOTA 3 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas, y la del ejercicio 2009, es la siguiente:

	Euros	
	2010	2009
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias del ejercicio (beneficios)	400.577	248.803
<u>Distribución</u>		
A reserva legal	40.057	24.880
A reserva voluntaria	360.520	223.923
	<u>400.577</u>	<u>248.803</u>

NOTA 4 CRITERIOS CONTABLES

4.1 Inmovilizado intangible

Las concesiones administrativas se valoran por el importe total de los gastos incurridos para su obtención o, en el caso de adscripción de bienes de dominio público que suponen exclusivamente el derecho de uso de tales bienes sin exigencia de contraprestación y por un periodo limitado, al valor razonable del derecho de uso. Se amortizan sistemáticamente de forma lineal durante el periodo máximo de la concesión, esto es, 75 años.

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada, en 5 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan linealmente durante sus vidas útiles estimadas en un plazo de 4 años.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	50
Maquinaria	10
Otras Instalaciones	8-10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, siguiendo los mismos criterios que para el inmovilizado material descrito en la nota 4.2.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 50 años.

4.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.5 Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Sociedad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido, si es menor, y siempre que se encuentre disponible.

4.6 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a terceros a largo plazo” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance de situación.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Fianzas entregadas y recibidas

Si son entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento, conforme a las normas sobre arrendamientos operativos, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestaciones de servicios.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.8 Existencias

Las parcelas urbanizadas destinadas a la venta, que fueron objeto en 1993 de aportaciones no dinerarias al capital social por parte de los accionistas, se encuentran registradas a su valor de aportación, el cual coincide, de forma global, con el incluido en el informe elaborado por el experto independiente designado al efecto por el Registrador Mercantil.

El resto de los elementos que integran este epígrafe se registran a su precio de adquisición, el cual incluye fundamentalmente los costes de adquisición de terrenos, así como los costes directos e indirectos de obras de urbanización y de construcción en parcelas destinadas a la venta.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la promoción de obras de construcción de ciclo largo que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar finalizadas, se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de entrega.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la práctica generalmente aceptada en el Sector, los terrenos y solares destinados a su venta se clasifican dentro del activo corriente, aunque en su mayor parte el periodo de realización de los mismos es superior a un año. Una vez iniciada la construcción de un edificio en un terreno, la Sociedad incluye en el valor de los edificios en construcción, el valor de los solares sobre los que se está construyendo.

4.9 Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10 Subvenciones recibidas

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Se registran atendiendo a su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º) *Subvenciones reintegrables*; Se registran como pasivos, hasta cumplir las condiciones para ser consideradas no reintegrables.

2º) *Subvenciones no reintegrables*; Cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, y se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, y se reconocen ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material, e inversiones inmobiliarias, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en el que se devenguen los correspondientes gastos.

4.11 Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.13 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.14 Prestaciones a los empleados

Compromisos por pensiones y otras obligaciones post-jubilación.- La Sociedad no tiene obligaciones con su personal, ni legales ni contractuales, por pensiones o por cualquier otro tipo de obligación posterior a la jubilación.

Indemnizaciones por cese.- Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.15 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

4.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

El reconocimiento de ingresos por venta de bienes inmuebles se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo del mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del cierre del ejercicio, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.17 Arrendamientos operativos

Cuando la Sociedad es el arrendatario.- Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando la Sociedad es el arrendador.- Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.18 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado Intangible de la Sociedad para el ejercicio 2010 y 2009 es:

	Euros		
	31/12/08	Adiciones	31/12/09
Concesiones administrativas:			
- Edificio Sede Social (véase nota 6.2)	151.468	--	151.468
- Parcela "La Lira"	101.809	--	101.809
- Parcela PS-C1	312.527	--	312.527
- Parcela PS-C2	72.121	--	72.121
Propiedad industrial (nombre comercial)	2.697	--	2.697
Aplicaciones informáticas	25.421	12.617	38.038
	666.043	12.617	678.660
Amortizaciones	(128.729)	(10.998)	(139.727)
	<u>537.314</u>	<u>1.619</u>	<u>538.933</u>

	Euros		
	31/12/09	Adiciones	31/12/10
Concesiones administrativas:			
- Edificio Sede Social (véase nota 6.2)	151.468	--	151.468
- Parcela "La Lira"	101.809	--	101.809
- Parcela PS-C1	312.527	--	312.527
- Parcela PS-C2	72.121	--	72.121
Propiedad industrial (nombre comercial)	2.697	--	2.697
Aplicaciones informáticas	38.038	2.000	40.038
	678.660	2.000	680.660
Amortizaciones	(139.727)	(12.858)	(152.585)
	<u>538.933</u>	<u>(10.858)</u>	<u>528.075</u>

El epígrafe "Concesiones administrativas: Parcela La Lira" recoge un derecho de superficie otorgado a la Sociedad por la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre una parcela rústica de 6,55 Has. que, junto con una permuta de cánones, fue constituido el 2 de febrero de 1999.

El epígrafe "Concesiones administrativas: Parcela PS-C1" recoge un derecho de superficie otorgado a la Sociedad por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre una parcela de interés público y social de 6.500 metros cuadrados, sita en el Parque Tecnológico de Andalucía, en la que la Sociedad ha construido un edificio denominado "Centro de Ciencia y Tecnología". Este derecho de superficie fue elevado a escritura pública con fecha 6 de noviembre de 2003 (véase nota 6.2).

El epígrafe "Concesiones administrativas: Parcela PS-C2" recoge un derecho de superficie otorgado a la Sociedad por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre una parcela de interés público y social de 5.592 metros cuadrados, sita en el Parque Tecnológico de Andalucía, en la que la Sociedad está construyendo un edificio denominado "Centro de Incubación y Formación". Este derecho de superficie fue elevado a escritura pública con fecha 28 de septiembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 2.696,92 euros y corresponde íntegramente a "Patentes y marcas" (2009: 2.696,92 euros).

NOTA 6 INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado Material de la Sociedad para el ejercicio 2010 y 2009 es:

	Euros			
	31/12/08	Traspasos a Inv. Inmob.	Entradas	31/12/09
Coste				
Terrenos y Construcciones	5.787.063	(1.890.072)	140.601	4.037.592
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.350.847	--	63.617	7.414.464
Inmovilizado en curso y anticipos	203.497	--	2.716.452	2.919.949
	<u>13.341.407</u>	<u>(1.890.072)</u>	<u>2.920.670</u>	<u>14.372.005</u>
Amortización				
Construcciones	(675.734)	--	(64.491)	(740.225)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(4.072.306)	--	(482.646)	(4.554.952)
	<u>(4.748.040)</u>	<u>--</u>	<u>(547.137)</u>	<u>(5.295.177)</u>
Valor neto contable	<u>8.593.367</u>			<u>9.076.828</u>

	Euros		
	31/12/09	Entradas	31/12/10
<u>Coste</u>			
Terrenos y Construcciones	4.037.592	--	4.037.592
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.414.464	13.333	7.427.797
Inmovilizado en curso y anticipos	2.919.949	367.817	3.287.766
	<u>14.372.005</u>	<u>381.150</u>	<u>14.753.155</u>
<u>Amortización</u>			
Construcciones	(740.225)	(41.545)	(781.770)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(4.554.952)	(471.195)	(5.026.147)
	<u>(5.295.177)</u>	<u>(512.740)</u>	<u>(5.807.917)</u>
Valor neto contable	<u>9.076.828</u>		<u>8.945.238</u>

- 6.1 El epígrafe "Terrenos" recoge el coste por importe de 854.590 euros de los terrenos sobre los que existen construcciones propiedad de la Sociedad destinadas, bien a uso propio administrativo, o afectos a las actividades de explotación desarrolladas por la Sociedad.
- 6.2 El detalle del coste de las "Construcciones" incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

	Euros
<i>Construcciones para uso propio:</i>	<u>3.183.002</u>
- Edificio de la Sede Social	1.468.777
- Centro de Control y Seguridad	394.633
- Local A5 en edificio A (parcela I+D11)	108.180
- Edificio Centro de Ciencia y Tecnología	1.211.412

"Edificio de la Sede Social" representa básicamente el coste de construcción, por un importe de 1.317.309 euros, del edificio en que se encuentra la sede social de la Sociedad. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 18 de junio de 1993, otorgó a favor de la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Andalucía, un derecho de superficie por un plazo de 75 años sobre la parcela de suelo en que se asienta dicha sede social, cuyo valor estimado se incluye asimismo en la aportación no dineraria al capital social, contabilizada en el epígrafe "Inmovilizado intangible" (véase nota 5).

"Local A5 en parcela I+D11" recoge el coste de construcción y adaptación de un inmueble de 156 metros cuadrados propiedad de la Sociedad, destinado a Centro de Formación.

“Edificio Centro de Ciencia y Tecnología” recoge el coste de construcción de un inmueble de 1.625 metros cuadrados, sito en la parcela PS-C1 del Parque Tecnológico, sobre la que existe cesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Sociedad (véase nota 5).

- 6.3 El coste del inmovilizado material que se indica a continuación fue aportado en 1993 por los accionistas de la Sociedad en concepto de ampliación de capital:

	Euros
- Construcciones	1.185.292
- Mobiliario	27.046
- Instalaciones Hidráulicas	1.435.043
- Centro de Control y Seguridad	394.630
	<u>3.042.011</u>

- 6.4 El detalle del coste de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Euros
	2009
- Instalaciones técnicas y maquinaria	1.558.842
- Mobiliario	85.032
- Equipos para proceso de información	1.156.130
	<u>2.800.004</u>

	Euros
	2010
- Instalaciones técnicas y maquinaria	1.558.842
- Mobiliario	114.325
- Equipos para proceso de información	1.183.208
	<u>2.856.375</u>

- 6.5 La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 7 INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las Inversiones Inmobiliarias de la Sociedad para el ejercicio 2010 y 2009 es:

	Euros				
	31/12/08	Traspaso a/de Inm. Mat.Material/ Existencias	Entradas	Retiros	31/12/09
<u>Coste</u>					
Terrenos	2.677.191	(404.591)	--	(180.099)	2.092.501
Construcciones	9.188.207	2.594.943	3.891.692	--	15.674.842
	<u>11.865.398</u>	<u>2.190.352</u>	<u>3.891.692</u>	<u>(180.099)</u>	<u>17.767.343</u>
<u>Amortización</u>					
Construcciones	(646.162)	--	(255.603)	--	(901.765)
	<u>(646.162)</u>	<u>--</u>	<u>(255.603)</u>	<u>--</u>	<u>(901.765)</u>
Valor neto contable	<u>11.219.236</u>				<u>16.865.578</u>

	Euros		
	31/12/09	Entradas	31/12/10
<u>Coste</u>			
Terrenos	2.092.501	--	2.092.501
Construcciones	15.674.842	--	15.674.842
	<u>17.767.343</u>	<u>--</u>	<u>17.767.343</u>
<u>Amortización</u>			
Construcciones	(901.765)	(336.442)	(1.238.207)
	<u>(901.765)</u>	<u>(336.442)</u>	<u>(1.238.207)</u>
Valor neto contable			
	<u>16.865.578</u>		<u>16.529.136</u>

- 7.1 El epígrafe "Terrenos" recoge el coste de las parcelas urbanizadas sobre las que se han constituido derechos de superficie con opción de compra a favor de terceros. El epígrafe "Construcciones" corresponde a edificios de oficinas en arrendamiento operativo, que, por tanto, se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. El detalle del coste de las citadas "Construcciones" incluidas en el cuadro anterior se expone a continuación:

	Euros
Construcciones para arrendamiento:	<u>15.674.842</u>
- Edificaciones en Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares (CTIA)	526.338
- Edificio B (parcela I+D11)	556.334
- Edificio D, 8 locales (parcela I+D11)	586.676
- Edificios parcela I+D6	7.396.359
- Local en parcela IA	122.500
- Edificio en parcela I+D13B	2.294.663
- Locales y aparcamientos en CA-1	3.891.692
- Locales y aparcamientos en Promociones II	300.280

"Edificaciones en Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares (C.T.I.A.)" recoge el coste de construcción de inmuebles de 2.079 metros cuadrados propiedad de la Sociedad en dicho edificio, los cuales se encuentran arrendados a un tercero.

"Edificio B en parcela I+D11" recoge el coste de construcción de un inmueble de 1.362 metros cuadrados propiedad de la Sociedad, el cual se encuentra arrendado a un tercero.

"Edificio D, 8 locales en parcela I+D11" recoge el coste de construcción de 8 locales sitios en el edificio D de la parcela I+D11 del PTA, que suman un total de 1.436 metros cuadrados, propiedad de la Sociedad, los cuales se encuentran arrendados a un tercero.

"Edificios parcela I+D6" recoge el coste de construcción de 10 locales sitios en el edificio norte que suman un total de 3.182 metros cuadrados, y 12 locales sitios en el edificio sur que suman un total de 3.424 metros cuadrados, propiedad de la Sociedad, cuyo destino es alquiler. Al final del ejercicio 2010 se encuentran arrendados a terceros los 9 locales del edificio norte y 12 locales del edificio sur.

En el apartado "Local en parcela IA" se recoge el coste de adquisición de un local de 395 metros cuadrados, el cual ha sido recibido por la sociedad en escritura pública suscrita el 13 de diciembre de 2007, y que se encuentra arrendado a un tercero desde septiembre de 2008.

"Edificio en parcela I+D13B" recoge el coste de construcción de un inmueble sito en la parcela I+D13B del PTA de 2.390 metros cuadrados de superficie, el cual se ha destinado a albergar el Centro Tecnológico HABITEC.

“Locales y aparcamientos en CA-1” recoge el coste de los inmuebles propiedad de la sociedad en el edificio construido en el conjunto inmobiliario CA-1 consistente en 2 locales, una planta de oficinas, y 137 plazas de aparcamientos. La planta de oficinas y un local se encuentran arrendados a un tercero.

“Locales y aparcamientos en Promociones II” recoge el coste de 18 locales de oficina y 14 plazas de aparcamiento sitios en la parcela “Manzana 4 de AR4a” propiedad de la Sociedad. A diciembre de 2010 de encontraban alquilados a terceros 8 locales.

- 7.2 La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los inmuebles incluidos en este epígrafe. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.
- 7.3 En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido los ingresos (véase nota 18.1) y gastos provenientes de estas inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene contratados con los arrendatarios de inmuebles las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con las condiciones de los actuales contratos en vigor teniendo en cuenta el periodo de vigencia sin ampliaciones contempladas, no cancelables, y sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros del IPC ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros
Menos de 1 año	1.601.018
Entre 1 y 5 años	4.221.232
Más de 5 años	188.552
Arrendamientos operativos – cuotas mínimas – Valor nominal	6.010.802

NOTA 8 ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros” es el siguiente:

	Euros			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Créditos/Derivados/Otros		Créditos/Derivados/Otros	
	2010	2009	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	937.883	1.046.379	2.381.191	3.101.796
	937.883	1.046.379	2.381.191	3.101.796

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo	
	Débitos/Derivados/Otros		Débitos/Derivados/Otros	
	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar (Nota 14)	2.671.297	4.716.604	19.026.044	8.243.406
	2.671.297	4.716.604	19.026.044	8.243.406

8.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificadas por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros	
	Activos financieros	
	31/12/2010	31/12/2009
Hasta 1 año	2.381.191	3.101.796
Entre 1 y 5 años	937.883	1.046.379
Más de 5 años	--	--
Total Préstamos y partidas a cobrar	3.319.074	4.148.175

	Euros	
	Pasivos financieros	
	31/12/2010	31/12/2009
Hasta 1 año	19.026.044	8.243.406
Entre 1 y 5 años	1.409.590	1.936.508
Más de 5 años	1.261.707	2.780.096
Total Débitos y partidas a pagar	21.697.341	12.960.010

NOTA 9 EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en su práctica totalidad de uso industrial y comercial, así como el movimiento habido durante el ejercicio, es la siguiente:

	Euros				
	31/12/08	Entradas	Trasposos a Inv. Inmobil	Retiros	31/12/09
-Parcelas urbanizadas	1.672.027	--	--	--	1.672.028
Terrenos y solares:	1.672.027	--	--	--	1.672.028
- Parcelas área de reserva-4 (PTA 2ª fase)	17.753.001	374.500	--	--	18.127.501
- Urbanización área de reserva-4 (PTA 2ª fase)	1.553.613	4.050.900	--	--	5.604.514
- Parcelas 10% aprovecham	--	4.003.547	--	--	4.003.547
- Proyecto Reparcelación	374.506	--	--	--	374.506
- Edificios en "Parcela IS-1"	316.783	--	(300.280)	(16.503)	--
Obras en curso de construcción de ciclo largo:	19.997.903	8.428.947	(300.280)	(16.503)	28.110.068
	21.669.931	8.428.947	(300.280)	(16.503)	29.782.096

	Euros		
	31/12/09	Entradas	31/12/10
-Parcelas urbanizadas	1.672.028	--	1.672.028
Terrenos y solares:	1.672.028	--	1.672.028
- Parcelas área de reserva-4 (PTA 2ª fase)	18.127.501	722.765	18.850.266
- Urbanización área de reserva-4 (PTA 2ª fase)	5.604.514	5.489.702	11.094.216
- Parcelas 10% aprovecham Proyecto Reparcelación	4.003.547	--	4.003.547
- Edificios en "Parcela IS-1"	374.506	--	374.506
Obras en curso de construcción de ciclo largo:	28.110.068	6.212.467	34.322.535
	29.782.096	6.212.467	35.994.563

9.1 Al 31 de diciembre de 2010 el epígrafe "Parcelas Urbanizadas", dentro de "Terrenos y solares", incluye las parcelas aportadas por los accionistas en la ampliación de capital llevada a cabo en 1993 que se corresponden con 82.987 metros cuadrados de suelo, con una superficie construible de 47.493 metros cuadrados de techo máximo, según la adaptación del Proyecto de Compensación del Plan Parcial de Ordenación SUP-CA-5 «Parque Tecnológico de Andalucía» a la modificación puntual de elementos y plan especial de reforma interior aprobados definitivamente por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con fecha 24 de abril de 1995.

9.2 La Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga reunida el 22 de julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el expediente de Delimitación Poligonal de la Ampliación del Área de Reserva prevista en el PGOU vigente AR-4 "Ampliación PTA" al norte del Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas).

El epígrafe "Parcelas área de reserva-4 (PTA 2ª fase)" se corresponde con la adquisición de 945 mil metros cuadrados de terrenos en la zona norte del PTA, destinados a la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía. Estos terrenos han sido adquiridos mediante expropiación por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, siendo beneficiaria la Sociedad, que ha adquirido la propiedad de los mismos, o bien han sido adquiridos mediante compraventa. Para desarrollar la ampliación de la zona norte del PTA se está actuando sobre una 1ª fase de 366.216 metros cuadrados, para lo cual se ha tramitado una modificación de elementos, un plan parcial, y un proyecto de urbanización que fue aprobado en el ejercicio 2008. Se aprobó e inscribió en el registro de la propiedad el proyecto de reparcelación con fecha 18 de octubre de 2009.

Los Sres. Ruiz Báez, afectados del proceso expropiatorio, iniciaron en el año 2006 ante los Tribunales un procedimiento judicial en sede Contencioso-Administrativa, solicitando la nulidad del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2005, por el cual quedaba aprobado definitivamente el expediente de Delimitación Poligonal de la Ampliación del Área de Reserva prevista en el PGOU vigente AR-4 "Ampliación PTA", demandando al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y codemandando a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Sociedad. No obstante lo anterior, los Sres. Ruiz Báez firmaron un escrito de desistimiento del referido procedimiento judicial que fue presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 2 de diciembre de 2009, por haberse alcanzado un acuerdo extrajudicial con las codemandadas.

Sin embargo, con fecha 3 de diciembre de 2009 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia en el Recurso Contencioso-Administrativo número 286/2006 por la que se declara la anulación del Acuerdo de 22 de julio de 2005 de la Junta Local del Ayuntamiento de Málaga.

En respuesta a la Sentencia, Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. presentó con fecha 20 de abril de 2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía, escrito de solicitud de nulidad de actuaciones contra la Sentencia dictada en el procedimiento referido, al no haber tenido en cuenta los desistimientos presentados por los Sres Ruiz Báez con anterioridad al dictado de la Sentencia.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los administradores de la Sociedad, basándose en la opinión de sus asesores legales, entienden que con motivo de la aprobación definitiva del PGOU de Málaga el 21 de enero de 2011, la sentencia se queda vacía de contenido al clasificar dichos suelos como Suelo Urbanizable Sectorizado y, en consecuencia, entienden que el riesgo para la Sociedad es remoto y por tanto, cualquier decisión judicial no afectaría significativamente a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 se han continuado las obras de urbanización de la referida fase. Los costes de urbanización de esta ampliación del PTA se están registrando en el epígrafe "Urbanización área de reserva-4 (PTA 2ª fase)". El resto, hasta completar la totalidad del área de reserva total del PTA en el PGOU, se desarrollará en una segunda etapa.

- 9.3 En el apartado "Parcelas 10% aprovechamiento Proyecto Reparcelación" se incluye la indemnización económica sustitutoria por el 10% de aprovechamiento medio municipal, de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al Proyecto de Reparcelación SUP-CA.10 de la 1ª fase de la ampliación de la zona norte del PTA. El proyecto de reparcelación fue aprobado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga con fecha 1 de octubre de 2009 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 8 de Málaga el 22 de octubre de 2009. La valoración de la citada compensación económica de 4.003.547,33 euros corresponde a una superficie de 10.114,31 metros cuadrados a razón de 395,83 euros, la cual ha sido aceptada por el Ayuntamiento de Málaga en el apartado segundo del acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación SUP-CA.10, y se ha registrado como mayor valor de la Obra en curso – 1ª Ampliación PTA (véase nota 16). El valor de tasación atribuido por experto independiente en diciembre de 2010 al 10% del aprovechamiento citado asciende a 4.002.231,67 euros.
- 9.4 En el apartado de "Obras en curso" se recoge en "Edificios parcela IS-1" los costes incurridos hasta el 31 de diciembre de 2010 en los proyectos y licencias necesarios para la construcción de dos edificios sobre dicha parcela, que se destinarán a la venta.
- 9.5 No existen en 2010 ni en 2009 costes por intereses atribuibles a las obras de promoción de ciclo largo, por lo que no ha sido necesaria su capitalización.
- 9.6 La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 10 PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

10.1 Inversiones financieras a largo plazo

	Euros			
	31/12/08	Adiciones	Bajas	31/12/09
Créditos a empresas a l/p	880.548	-	(135.343)	745.205
Otros activos financieros	268.550	32.624	0	301.174
Total (Nota 8)	1.149.098	32.624	(135.343)	1.046.379

	Euros			
	31/12/09	Adiciones	Bajas	31/12/10
Créditos a terceros	745.205	-	(136.343)	608.862
Otros activos financieros	301.174	58.062	(30.215)	329.021
Total (Nota 8)	1.046.379	58.062	(166.558)	937.883

Los “Créditos a terceros” recogen los importes a cobrar a deudores por ventas de inmuebles con pago aplazado y con vencimiento superior a 12 meses, los cuales se registran a su coste amortizado, según el método de interés efectivo.

En el epígrafe de “Otros activos financieros” se recogen “Fianzas y depósitos entregadas a largo plazo” por importe de 312.021 euros, no remuneradas. No se ha considerado necesario realizar el descuento de flujos de efectivo debido a que el efecto no es relevante, y, por tanto, la diferencia entre valor razonable e importe entregado no es significativa.

10.2 Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

	Euros	
	2010	2009
Clientes	472.791	864.973
Clientes, efectos a cobrar	135.342	135.343
Deterioro de valor de créditos	(200.486)	(126.844)
Otros clientes y deudores	65.229	69.004
Administraciones públicas:		
- Por IVA	728.898	289.983
- Por Impuesto sobre sociedades	--	62.469
- Por subvenciones conced. JJAA	1.179.417	1.806.868
Total (Nota 8)	2.381.191	3.101.796

Al 31 de diciembre de 2009 se registró una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 126.844 euros. Durante el ejercicio 2010 se ha registrado una pérdida adicional por importe de 73.642 euros debido a la insolvencia de un cliente. Se considera que el resto de las cuentas a cobrar a clientes no han sufrido ningún deterioro de valor.

El epígrafe “Administraciones Públicas – Por subvenciones concedidas JJAA” recoge los saldos pendientes de cobro por desarrollo de acciones de formación concedidas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a la Sociedad, así como el importe de dos subvenciones concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuyo detalle es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Acciones de formación derivadas de las resoluciones 29/2007/J/293-R:1, 29/2007/J/293-R:2, 29/2007/J/293-R:3, y 29/2008/J/325 R:1 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ya ejecutadas.	14.880	14.880
Acciones de formación derivadas de las resolución FPE 29/2009/M/210 R:1 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejecutadas en 2010 (véase nota 16)	39.558	158.229
Anualidad 2009 correspondiente a la subvención concedida para la ejecución del proyecto “C T Habitat e Incubadora” incluido dentro del “Programa de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento” de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (véase nota 16)	0	1.566.559
Anualidad 2009 correspondiente a la subvención concedida para la ejecución del proyecto “Plan Anual de Funcionamiento” por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (véase nota 16)	0	67.200
Acciones de formación derivadas de la resolución 29/2010/O/473 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Se ejecutarán durante el ejercicio 2011 (véase nota 16).	211.890	0
Anualidad 2010 y 2011 correspondientes a la subvención concedida para la ejecución del proyecto “C T Habitat e Incubadora” incluido dentro del “Programa de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento” de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (véase nota 16).	812.289	0
Anualidad 2010 correspondiente a la subvención concedida para la ejecución del proyecto “Plan Anual de Funcionamiento” por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (véase nota 16).	100.800	0
	<u>1.179.417</u>	<u>1.806.868</u>

NOTA 11 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

- 11.1 La Partida de “Efectivo” refleja los saldos de disponibilidad inmediata en caja y depósitos a la vista en entidades bancarias. El saldo a 31 de diciembre de 2009 incluía el importe a entregar a entidades participantes/beneficiarias de las “Ayudas Orden del MICINN 2008” por 997.835 euros (véase nota 16). El saldo a 31 de diciembre de 2010 incluye el importe a entregar a entidades participantes/beneficiarias de las “Ayudas Implanta público y privado 2010 del MICINN” por 9.637.675 euros (véase nota 16)
- 11.2 El epígrafe de “Otros activos líquidos equivalentes” recoge una imposición a plazo fijo a un mes de vencimiento, no existiendo riesgos de cambios de valor y forman parte de política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. El importe de la inversión al 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.000.000 euros (2009: 4.000.000 euros) y devenga intereses a un tipo medio anual del 1,85 %.

NOTA 12 FONDOS PROPIOS

12.1 El detalle del capital social totalmente suscrito y desembolsado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	% de Particip.	Euros		TOTAL
		Serie A	Serie B	
Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga	34,10	8.838.000	--	8.838.000
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA	25,23	6.539.000	--	6.539.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	0,42	109.000	--	109.000
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	25,35	6.569.000	--	6.569.000
Unicaja	14,90	--	3.863.000	3.863.000
	100,00	22.055.000	3.863.000	25.918.000

12.2 De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, un 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva legal alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal, mientras que no supere el límite indicado, es la compensación de pérdidas, o la ampliación de capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

12.3 La prima de emisión de acciones constituye una reserva de libre disposición.

12.4 En Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 2010 se acordó ampliar el capital social en 11.930.000 euros mediante la emisión de 10.152 acciones de la serie "A" a un valor nominal de 1.000 euros por acción, y 1778 acciones de la serie "B" a un valor nominal de 1.000 euros por acción. Se abrió un periodo de suscripción, suscribiendo cada accionista las acciones que le corresponden para mantener su proporción en el capital social, según el siguiente detalle:

	Euros		
	Serie A	Serie B	TOTAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga	4.068.000	--	4.068.000
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA	3.010.000	--	3.010.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	50.000	--	50.000
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	3.024.000	--	3.024.000
Unicaja	--	1.778.000	1.778.000
	10.152.000	1.778.000	11.930.000

El importe suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 4.068.000 euros será abonado mediante compensación del crédito líquido, vencido y exigible a favor de la Corporación por valor de 4.003.547,33 euros (véanse notas 9 y 16) y el resto, 64.452,67 euros, mediante aportación dineraria. El resto de los accionistas realizarán aportaciones dinerarias. En sesión de Consejo de Administración celebrado el 14 de enero de 2011 se acordó iniciar el desembolso de la ampliación de capital, fijándose el 1 de marzo de 2011 como fecha para desembolsar el 25% de la misma.

12.5 En Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de enero de 2011 se acordó ampliar el capital social en 700.000 euros mediante la emisión de 380 nuevas acciones de la serie "A" a un valor nominal de 1.000 euros por acción, a suscribir íntegramente por la Universidad de Málaga. A las 380 nuevas acciones les corresponderá una prima de emisión de 320.000 euros, que totalizan un importe de 700.000 euros en los que se valora la aportación no dineraria que realiza la Universidad de Málaga, consistente en el derecho de superficie de dos parcelas

denominadas PCEM-1 y PCEM-2 con un techo edificable de 32.300 metros cuadrados, sitas en la ampliación de Campus Universitario de Teatinos.

No obstante, ninguna de estas dos ampliaciones de capital han sido registradas en el epígrafe de capital social al no estar formalizadas en escritura pública y, por tanto, no inscritas en el Registro Mercantil a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales

12.6 La composición del accionariado, después de las dos ampliaciones de capital acordadas, sería la siguiente:

	% de Particip.	Euros		
		Serie A	Serie B	TOTAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga	33,76	12.906.000	--	12.906.000
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA	24,98	9.549.000	--	9.549.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	0,42	159.000	--	159.000
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	25,09	9.593.000	--	9.593.000
Unicaja	14,76		5.641.000	5.641.000
Universidad de Málaga	0,99	380.000	--	380.000
	100,00	32.587.000	5.641.000	38.228.000

NOTA 13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Euros			
	31/12/08	Imputación Resultados 2009	Efecto Impositivo imputación (Nota 15)	31/12/09
Subvenciones de capital no reintegrables	4.061.505	(183.219)	54.965	3.933.251
Adscripciones de bienes de dominio público	290.215	(6.516)	1.955	285.654
Subvención de interés de anticipos reembolsables	1.566.380	(231.386)	69.416	1.404.410
	5.918.100	(421.121)	126.336	5.623.315

	Euros						
	31/12/09	Aumentos	Disminuciones	Efecto impositivo (Nota 15)	Imputación Resultados 2010	Efecto Impositivo imputación (Nota 15)	31/12/10
Subvenciones de capital no reintegrables	3.933.251	3.927.363	-	(1.178.209)	(608.218)	182.465	6.256.652
Adscripciones de bienes de dominio público	285.654	-	-	-	(6.516)	1.955	281.093
Subvención de interés de anticipos reembolsables	1.404.410	-	(686.238)	205.871	(542.919)	162.876	544.000
	5.623.315	3.927.363	(686.238)	(972.338)	(1.157.653)	347.296	7.081.745

- 13.1 El detalle de “Subvenciones de capital no reintegrables” al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

Descripción	Euros					31/12/10
	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Efecto fiscal (Pasivo Impto. Dif.)	Imputación Resultados 2010	Efecto Impositivo imputación	
Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006	7.085.653	(1.947.256)	(1.586.447)	(166.888)	50.066	3.435.128
Programa Operativo de Andalucía – Proyecto de Construcción Edific. Activ. Industriales	3.747.509	(3.192.994)	(173.213)	(16.331)	4.899	369.870
FEDER Habitec (Nota 14)	1.026.328	0	(307.898)	0	0	718.430
Agentes del Conocimiento (Nota 14)	2.901.034	0	(870.310)	(425.000)	127.500	1.733.224
	14.760.524	(5.140.250)	(2.937.868)	(608.219)	182.465	6.256.652

Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006

Con el objeto de continuar el modelo de desarrollo del Parque Tecnológico de Andalucía, se solicitó en 1999 a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la inclusión de tres proyectos en el nuevo Programa Operativo de Andalucía 2000-2006 (P.O.I.A.).

Los tres proyectos solicitados fueron incluidos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, habiéndose aprobado en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 23 de marzo de 2000 el Complemento del programa del P.O.I.A. en el que se incluía la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)”. En esta medida queda recogido, entre otros, un proyecto de ampliación de la oferta de servicios del Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga) a llevar a cabo por la entidad “Parque Tecnológico de Andalucía S.A.”. Los proyectos específicos se denominan, “Promoción y difusión tecnológica”, con la intención de permitir a las empresas del entorno acceder al uso de servicios tecnológicos, “Contenedores Industriales y de Servicios Avanzados” al objeto de continuar permitiendo el acceso al PTA de PYMES innovadoras, y “Adquisición y Urbanización de la Zona Norte del PTA” para contar con una ampliación futura de suelo urbanizado en la zona norte de Parque Tecnológico de Andalucía.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha recibido de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA, la cantidad de 7.085.653 euros (Expediente 2002252598 IFA: Parque Tecnológico de Andalucía). En relación con la ejecución de estos proyectos, la Sociedad finalizó su desarrollo a 31 de diciembre de 2006, no quedando cantidad alguna pendiente de cobro.

Programa Operativo de Andalucía 1994 -1999. Proyecto "Construcción de edificios para actividades industriales en el PTA"

La Sociedad ejecutó el proyecto incluido en el Programa Operativo de Andalucía denominado “Construcción de edificios para actividades industriales en el PTA”, el cual fue incluido en la Reprogramación del Programa Operativo de Andalucía aprobada por la Comisión Europea el 23 de julio de 1997, contemplándose una subvención del 100% de las inversiones incurridas en el desarrollo del mismo.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha recibido en relación con la ejecución de este proyecto la cantidad de 3.747.509 euros, habiendo certificado gastos elegibles pagados a dicha fecha por el total del importe concedido. La imputación a ingresos de esta subvención se realiza en función de las ventas de los correspondientes inmuebles construidos, o, en su caso, en función de la dotación a la amortización de inmovilizado registrada en relación con la parte de estos inmuebles actualmente arrendados.

Todas las subvenciones concedidas han sido debidamente justificadas, y la Sociedad estima que se han cumplido todas las condiciones generales y específicas a que están sujetas las mismas.

- 13.2 La rúbrica “Adscripciones de bienes de dominio público” del cuadro anterior se corresponde con el valor razonable de los derechos de uso sobre bienes de dominio público recibidos de entidades públicas, sin contraprestación, netos del efecto impositivo. Estos derechos se encuentran registrados en la rúbrica “Concesiones administrativas” del epígrafe Inmovilizado intangible del activo del balance de situación adjunto (véase Nota 5).
- 13.3 En “Subvención de interés de anticipos reembolsables” se incluye la diferencia entre el valor actual de los desembolsos futuros de los anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad (véase Nota 14) y su valor de reembolso según el calendario de pagos establecido, aplicando el método de la tasa de interés efectivo.

Las disminuciones de este epígrafe en el ejercicio 2010 corresponden a la subvención de tipo de interés de los anticipos reembolsables concedidos para los proyectos CENTRO DE INCUBACIÓN Y FORMACIÓN, PCT-360000-2007-10” y “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-360000-2007-9”, cuya devolución se ha producido anticipadamente como consecuencia de la concurrencia en las líneas de ayudas concedidas a la Sociedad para los mismos proyectos en el marco del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de la Junta de Andalucía y las ayudas FEDER (véase Nota 14).

NOTA 14 DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR A LARGO PLAZO

El detalle de las deudas a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros			
	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo	A corto plazo
Anticipos reembolsables	2.350.284	163.929	4.434.859	113.657
Fianzas recibidas largo plazo	321.013	--	281.745	--
	2.671.297	163.929	4.716.604	113.657

La obligación bruta derivada de los “Anticipos reembolsables”, por año de vencimiento, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
	Hasta 1 año	302.163
Entre 1 y 5 años	1.621.324	2.757.755
Más de 5 años	1.485.786	3.597.471
	3.409.273	6.554.816
Carga financiera futura derivada de los intereses implícitos	(895.060)	(2.006.300)
Valor actual de los pasivos por “Anticipos reembolsables”	2.514.213	4.548.516

El desglose del valor actual de los pasivos por “Anticipos reembolsables” es:

Hasta 1 año (Nota 16)	163.929	113.657
Entre 1 y 5 años	1.088.577	1.654.763
Más de 5 años	1.261.707	2.780.096
	2.514.213	4.548.516

La totalidad de estos anticipos reembolsables corresponden a préstamos que se amortizan en un periodo de 15 años, los tres primeros de carencia, siendo su interés del cero por ciento. La Sociedad tiene prestados avales bancarios en relación con los anticipos de las anualidades 2002, 2003, 2004 y 2005 (véase nota 20.5).

Los importes recibidos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en concepto de la *anualidad 2002 y 2003* respectivamente, se corresponden con el proyecto denominado “Centro de Ciencia y Tecnología” incluido en la convocatoria 2002 y 2003 de ayudas a parques científicos y tecnológicos otorgadas por dicho Ministerio. El total de inversión financiable de estas dos anualidades asciende a 1.403.853 euros.

El importe recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, *anualidad de 2004*, se corresponde con el proyecto PCT/A29429990/04, el cual incluye una inversión financiable de 135.100 euros.

El importe recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, decreto de Ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos, *anualidad 2005*, se corresponde con dos proyectos ejecutados en el ejercicio 2005, denominados Proyecto “CAMIR 10 PCT-330200-2005-15” con una inversión total financiable de 7.500 euros y una ayuda de 5.500 euros, y Proyecto “INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS EN EL PTA PCT-330200-2005-18” con una inversión total financiable de 7.000 euros y una ayuda de 5.000 euros.

El importe recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, decreto de Ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos, *anualidad 2006*, se corresponde con dos proyectos ejecutados durante el ejercicio 2006 y 2007, denominados Proyecto “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-380000-2006-11” con una inversión total financiable de 1.017.764 euros y una ayuda de igual importe, y Proyecto “PROYECTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD EN EL PTA, PCT-330200-2006-12” con una inversión total financiable de 340.203 euros y una ayuda de 255.000 euros. Estos dos proyectos han sido justificados en la totalidad de las inversiones previstas. La justificación de estos proyectos finalizó el 30 de junio de 2007.

El importe recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, decreto de Ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos, *anualidad 2007*, se corresponde con tres proyectos ejecutados durante el ejercicio 2007 y 2008, denominados Proyecto “INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERIMETRAL BASADOS EN TECNOLOGÍA WIMAX...., PCT-360000-2007-8” con una inversión total financiable de 921.853 euros y una ayuda de 691.389 euros, Proyecto “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-360000-2007-9” con una inversión total financiable de 2.770.405 euros y una ayuda de 2.493.364 euros, y Proyecto “CENTRO DE INCUBACIÓN Y FORMACIÓN, PCT-360000-2007-10” con una inversión total financiable de 183.000 euros y una ayuda de 164.700 euros. La Sociedad justificó la totalidad de estas inversiones a 30 de junio de 2008, excepto la correspondiente al Proyecto “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-360000-2007-9” que justificó una inversión total de 2.411.125,90 euros, a la que correspondió una ayuda de 2.170.013,31 euros, procediéndose a la devolución de 323.351,19 euros con fecha 31 de julio de 2008.

El importe recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, decreto de Ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos, *anualidad 2008*, se corresponde con dos proyectos ejecutados durante el ejercicio 2008 y 2009, denominados Proyecto “INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERIMETRAL BASADOS EN TECNOLOGÍA WIMAX...., PCT-360000-2007-8” con una inversión total financiable de

378.894 euros y una ayuda de 265.225,80 euros, y Proyecto “CENTRO DE INCUBACIÓN Y FORMACIÓN, PCT-360000-2007-10” con una inversión total financiable de 1.534.300 euros y una ayuda de 1.150.725 euros.

Posteriormente, los proyectos “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-360000-2007-9” y “CENTRO DE INCUBACIÓN Y FORMACIÓN, PCT-360000-2007-10” fueron incluidos en el Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en su convocatoria para el periodo 2007-2013, y se concedió con fecha 16 de diciembre de 2008 una ayuda a PTA S.A. de 2.901.034,49 euros para “Proyecto CT del Habitat e Incubadora” (véase Nota 13). En relación con esta ayuda, la justificación se realizó en diciembre de 2009 y fue aceptada en marzo de 2010. Con fecha 23 de abril de 2010 se recibe notificación de la Dirección General de Investigación de Tecnología y Ciencia de la Junta de Andalucía del desglose de las inversiones que se financian, de las cuales 680.000 euros corresponden a “Equipos Informáticos CT Habitat”, la cuales son asimilables a las partidas justificadas en el proyecto del MICIN como “equipamientos y materiales” y 2.221.034,49 euros corresponden a “Naves y construcciones del Centro Incubación”.

Ante estas circunstancias, se procede a cancelar parcialmente la ayuda recibida correspondiente a la justificación de las inversiones realizadas en el Proyecto “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-360000-2007-9”, en concreto la inversión justificada de 688.860,58 euros, así como la totalidad del saldo vivo del anticipo reembolsable correspondiente al Proyecto “CENTRO DE INCUBACIÓN Y FORMACIÓN, PCT-360000-2007-10” por importe de 1.150.725 euros.

Por otra parte, en relación al Proyecto “CENTRO TECNOLÓGICO DEL HABITAT, PCT-360000-2007-9”, la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación ha emitido una Resolución de Modificación de condiciones de ejecución y financiación de ayudas para proyectos en cooperación, mediante la que se modifica la distribución de las ayudas concedidas en función de la disponibilidad de Fondos FEDER. Las ayudas provenientes del FEDER se han librado sin salida física de fondos, aplicándose directamente a la amortización de los anticipos reintegrables recibidos por la Sociedad para este proyecto en un importe de 1.026.328 euros (véase Nota 13) otorgándole la categoría de no reintegrable quedando, por tanto, un saldo pendiente de devolución de 539.485 euros.

La totalidad del importe incluido al 31 de diciembre de 2010 en el epígrafe “Fianzas recibidas a largo plazo” se corresponden con operaciones de arrendamiento de inmuebles. Para estas fianzas recibidas a largo plazo, no remuneradas, no se ha considerado necesario realizar el descuento de flujos de efectivo debido a que el efecto no es relevante, y, por tanto, la diferencia entre valor razonable e importe recibido no es significativa. La práctica totalidad de estos depósitos recibidos tiene un vencimiento superior a 5 años.

NOTA 15 PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
- Por diferencias temporarias	168.061	192.299
- Por subvenciones de capital	2.681.422	1.685.679
- Por adscripciones de bienes	120.468	122.423
- Por subvenciones de intereses	233.143	601.889
Pasivos por impuestos diferidos	3.203.094	2.602.290

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo 01.01.09	2.828.086
Cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Dif. Temporarias (nota 17)	(99.459)
Imputación de Subvenciones a Pérdidas y Ganancias (notas 13)	(126.337)
Saldo 31.12.09	2.602.290

	Euros
Saldo 01.01.10	2.602.290
Aumentos/Disminuciones Patrimonio Neto (notas 13)	972.337
Cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias Dif. Temporarias (nota 17)	(24.238)
Imputación de Subvenciones a Pérdidas y Ganancias (notas 13)	(347.296)
Saldo 31.12.10	3.203.094

NOTA 16 DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR A CORTO PLAZO

El detalle de las partidas que componen los débitos y partidas a pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Anticipos reembolsables a corto plazo (nota 14)	163.929	113.657
Otras deudas:		
- Depósitos recibidos a corto plazo	42.671	173.671
- Deudas a corto plazo con partes vinculadas:		
a) Ayuntamiento de Málaga, 10% proyecto reparcelación	4.003.547	4.003.547
- Subvenciones Junta Andalucía (Véase Nota 10):		
a) Subvención incentivos mejora Infraestructuras	--	2.088.745
b) Otras subvenciones	211.890	164.641
- Ayudas Implanta Público y Privado 2010 MICINN (Véase Nota 11)	9.637.675	997.835
- Mº de Innovación y Ciencia	85.685	--
Proveedores	1.055.440	367.588
Proveedores, efectos a pagar	3.295.926	--
Deudas con Administraciones Públicas	229.281	33.722
Anticipos recibidos de clientes	300.000	300.000
	19.026.044	8.243.406

En el apartado “Anticipos recibidos de clientes” se recoge el importe recibido correspondiente a la venta a la entidad Sonnieri S.L. de la parcela IS-5 sita en el PTA, según escritura pública de compra-venta de 14 de octubre de 2009. Al cierre del ejercicio 2009 existe un importe pendiente de cobro por esta operación de 1.200.000 euros, existiendo la obligación de pago antes del 30 de octubre de 2010, condición resolutoria, entre otras, de la citada transacción. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha prorrogado el plazo de pago y las partes se encuentran en el proceso de formalizar la fijación de un nuevo calendario.

En “Deudas a corto plazo con partes vinculadas” se recoge el crédito líquido, vencido y exigible a favor del Ayuntamiento de Málaga, derivado de la indemnización económica en sustitución de la cesión obligatoria del 10% de aprovechamiento medio municipal correspondiente al Proyecto de Reparcelación SUP-CA.10 de la 1ª fase de la ampliación de la zona norte del PTA (véanse Notas 9 y 12), valorado en 4.003.547 euros.

Adicionalmente, en el citado Proyecto de Reparcelación se recoge una cláusula de salvaguarda a favor del Ayuntamiento de Málaga que dispone que, en el caso de que el Consejo de Administración del PTA, S.A. fijase un precio de venta de las parcelas lucrativas resultantes

superior al fijado como valor unitario para la obtención del aprovechamiento medio municipal, se compensará a la Corporación en la cuantía que excediese.

El epígrafe “Ayudas Inmplanta Público y Privado 2010 MICINN” se corresponde con el saldo parcial de la anualidad 2010 a entregar por la Sociedad, en su actuación de “Representante/Promotora”, a las entidades participantes en la resolución de concesión del proyecto “en cooperación” del Ministerio de Ciencia e Innovación sobre ayudas para proyectos de las convocatorias de Inmplanta Público y Privada para empresas instaladas en parques científicos y tecnológicos. En los importes reseñados, no se incluye ningún proyecto a ejecutar por la Sociedad. El importe total de las ayudas se han recibido el 31 de diciembre de 2010, habiéndose transferido a las entidades “Participantes/Beneficiarias” con fecha 14 de enero de 2011.

En función de la obligación a informar sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, y de acuerdo con Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y acogiéndose a la Disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, se suministra la información relativa al importe del saldos pendiente de pago a los proveedores, que al cierre acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido por la Ley 15/2010 de 5 de julio, es decir superior a 85 días desde la prestación o recepción del servicio o bien. La Sociedad no tiene pagos pendientes a proveedores que superan el plazo legal establecido a 31 de diciembre de 2010, derivados de contratos suscritos con posterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley.

Adicionalmente, acogiéndose a dicha Disposición transitoria segunda, la Sociedad no presenta información comparativa correspondiente a esta información, calificándose las cuenta anuales como iniciales a estos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

NOTA 17 SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2010 y el resultado fiscal es la siguiente:

	Euros
Resultado contable antes de impuestos 2010	576.116
Diferencias permanentes:	
- Aumentos	9.015
Diferencias temporarias:	
- Aumentos (con origen en ejercicios anteriores)	80.792
Base imponible (resultado fiscal)	<u><u>665.923</u></u>
El gasto por Impuesto sobre Sociedades se compone de:	
Impuesto corriente (30 %)	199.777
Reversión Impuesto diferido (30%) (ver Nota 15)	(24.238)
Gasto por el Impuesto sobre Sociedades	<u><u>175.539</u></u>

Están sujetas a inspección las declaraciones de impuestos de los últimos cuatro ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años correspondiente. Se estima que no se pondrán de manifiesto pasivos fiscales adicionales significativos como consecuencia, en su caso, de posibles inspecciones.

NOTA 18 INGRESOS Y GASTOS

- 18.1 La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Ventas		
Ingresos por venta de parcelas	--	--
Ingresos por venta de otros inmuebles	--	119.944
	--	119.944
Arrendamientos operativos y asimilados		
Por cesión de derechos de superficie	258.456	324.601
Por arrendamiento de inmuebles	1.668.887	1.405.472
	1.927.343	1.730.073
Otras prestaciones de servicios		
Prestación de servicios a la Entidad Urbanística de Conservación	70.729	71.972
Ingresos por comercialización de inmuebles	70.822	91.000
Ingresos aparcamiento I+DR1	92.773	122.075
Otros ingresos	404.494	481.800
	638.818	766.847
Total Importe Neto de la Cifra de Negocios	2.566.161	2.616.864

La totalidad de las actividades de la Sociedad se realizan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga.

- 18.2 "Aprovisionamientos" del ejercicio 2010 y 2009 recoge:

	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Adquisición de terrenos y solares	--	--
Adquisiciones del 10% del aprovechamiento medio ampliación PTA	--	4.003.547
Certificaciones de obra y otros gastos de promociones en curso	6.212.467	4.425.400
Traspaso de terrenos y solares al Inm. material	--	--
Variación de existencias de terrenos y solares	--	--
	6.212.467	8.428.947

- 18.3 "Otros ingresos de explotación" del ejercicio 2010 y 2009 corresponden a los siguientes conceptos:

	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Subvenciones procedentes de la JA por acciones de formación y otros proyectos	243.653	87.371
Otras subvenciones a la explotación	149.058	43.318
	392.711	130.689

- 18.4 En el epígrafe de "Gastos de personal", las "Cargas sociales" del ejercicio 2010 y 2009, corresponde en su totalidad a cuotas empresariales de la Seguridad Social.

- 18.5 El desglose de "Otros gastos de explotación" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Reparaciones y conservación	121.085	183.489
Servicios profesionales independientes	503.917	439.090
Primas de Seguros	26.493	27.742
Servicios bancarios	257	607
Propaganda y promoción del PTA	59.720	28.103
Suministros	147.211	138.820
Otros servicios	311.299	274.568
Tributos	289.484	329.808
Contribución al sostenimiento de gastos de la Entidad Urbanística de Conservación del PTA	123.221	141.249
Pérdidas por deterioros y variación provisiones por operaciones comerciales	76.447	--
	1.659.134	1.563.476

NOTA 19 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros obtenidos por la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009 provienen en su práctica totalidad de los intereses obtenidos de los saldos mantenidos en las entidades bancarias. Los gastos financieros se derivan de la aplicación del método de interés efectivo correspondiente a los préstamos a interés cero (anticipos reembolsables) concedidos a la Sociedad, así como el coste de los avales que la Sociedad tiene prestados a terceros, y que se detallan en la Nota 20.5.

NOTA 20 OTRA INFORMACIÓN

- 20.1 Tanto en 2010 como en 2009, la plantilla media de la Sociedad ha sido de quince personas (seis directores, nueve técnicos y administrativos) siendo nueve de ellas mujeres y seis hombres.
- 20.2 Los miembros del Consejo de Administración no han devengado retribución alguna en el ejercicio 2010 ni en 2009, así como no existen anticipos o créditos ni otras obligaciones contraídas con los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
- 20.3 La remuneración total pagada en el ejercicio 2010 al personal de alta dirección asciende a un importe de 256.048 euros (2009: 269.539 euros). No existen anticipos o créditos ni otras obligaciones contraídas con los miembros de la alta dirección, ni otras obligaciones en materia de pensiones. Existe un seguro de vida sucrito, para todo el personal de la Sociedad, incluida alta dirección, que cubre el fallecimiento y la invalidez absoluta y permanente, cuyo capital total asegurado asciende a 842.476,50 euros.
- 20.4 Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2010 ascienden a 13.304 euros (2009: 13.190 euros).

20.5 El detalle de los avales prestados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es:

	<u>Euros</u>
Aval prestado ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología en garantía de devolución de anticipo reembolsable del expediente PR-2002-5, anualidad 2002	142.478
Aval prestado ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología en garantía de devolución de anticipo reembolsable del expediente PR-2002-5, anualidad 2003	220.000
Aval prestado ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología en garantía de devolución de anticipo reembolsable del expediente PCT-200100-2003-3, anualidad 2003	628.687
Aval prestado ante el Ministerio de Educación y Ciencia en garantía de devolución de anticipo reembolsable del expediente PCT-A29429990/04, anualidad 2004	100.649
Aval prestado ante el Ministerio de Educación y Ciencia en garantía de devolución de anticipo reembolsable del expediente PCT-330200-2005-15/05, anualidad 2005	5.500
Aval prestado ante el Ministerio de Educación y Ciencia en garantía de devolución de anticipo reembolsable del expediente PCT-330200-2005-18/05, anualidad 2005	5.000
Aval prestado ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al 7% de las obligaciones urbanísticas previstas en el Plan Parcial SUP-CA.10 “Ampliación Parque Tecnológico”	<u>1.162.998</u>
	<u><u>2.265.312</u></u>

20.6 De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deberán comunicar al consejo de administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria.

La información a este respecto de los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Administrador/persona vinculada	Cargo en la Sociedad 2010	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargos o funciones que se ostentan en la sociedad indicada
Francisco de la Torre Prados	Vicepresidente	Cuenta ajena	Promalaga S.A.	Consejero
Francisco A. Triguero Ruiz	Consejero	Cuenta ajena	Parque de las Ciencias de la Salud Talentia Parque de Innovación Tecnológica de Almería S.A. Cartuja 93 S.A. Consejo Rector Agencia IDEA	Vicepresidente Presidente Consejero Consejero Vocal
Federico Terrón Muñoz	Consejero	Cuenta ajena	Bic Euronova S.A. Parque de Innovación Tecnológica de Almería S.A. Promalaga S.A.	Consejero Vicepresidente Consejero
Rocío Allepuz Garrido	Consejera	Cuenta ajena	Cartuja 93 S.A.	Titular suplente
Pilar Serrano Boigas	Consejera	Cuenta ajena	Entidad Urbanística de Conservación del PTA Bic Euronova S.A.	Presidenta Presidenta
Francisco J. Salas Márquez	Consejero	Cuenta ajena	Bic Euronova S.A.	Consejero
Gabriel Rodrigo Olmedo	Consejero	Cuenta ajena	Entidad Urbanística de Conservación del PTA	Secretario

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

NOTA 21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A juicio de los administradores de la Sociedad, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho relevante que, aún no afectando a las cuentas anuales, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros.